

Personas trabajadoras con discapacidad: Inclusión y diversidad para su desarrollo profesional.



La inserción laboral de personas con discapacidad es esencial para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión en el entorno laboral. Incorporar a personas con discapacidad en las empresas no solo cumple con principios éticos y legales de equidad, sino que también aporta una diversidad de perspectivas y habilidades al lugar de trabajo.

El patrón tiene que crear acciones preventivas y correctivas que deben instrumentarse en el centro de trabajo, y elaborar un análisis para determinar la compatibilidad del puesto con la discapacidad que presenta el trabajador. La siguiente legislación establece el camino a seguir para todos los

centros de trabajo:

- **Constitución Mexicana**. En la carta magna encontramos que, todas las personas, sin distinción alguna, tienen derecho al trabajo digno y socialmente útil.
- **Ley Federal del Trabajo**. Establece que los centros de trabajo deberán contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.
- **NOM-034-STPS-2016**. Esta norma tiene el objetivo de establecer las condiciones de seguridad para proteger la integridad física y salud de los trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo, así como para el acceso y desarrollo de sus actividades.



Suscríbete a nuestro Newsletter

- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Son principios generales:
 1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
 2. La no discriminación.
 3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
 4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana.
 5. Igualdad de oportunidades.
 6. Accesibilidad.
- **Ley General para la Inclusión de las Personas con**

Discapacidad. Establece las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.

Acciones que se pueden implementar en las empresas.

- Políticas y procedimientos que promuevan la inclusión y diversidad.
- Webinars, talleres y/o conferencias que sensibilicen e informen al personal.
- Implementar canales de comunicación.
- Contratar los servicios de empresas que cuenten con experiencia en la implementación de normas y legislación aplicable.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Sanciones en caso de incumplimiento.

La Ley Federal del Trabajo prevé sanciones para aquellos patrones que no establezcan normas de seguridad e higiene, la cual va de los \$25,935 hasta los \$518,700 M/N.

La contratación de personas con discapacidad es una ventaja competitiva al diversificar el talento, llegar a nuevos mercados y cumplir con requisitos legales en materia de inclusión. En última instancia, la inclusión laboral de personas con discapacidad no solo beneficia a los individuos, sino que enriquece a las empresas y a la sociedad en su conjunto.

Te invitamos a acercarte a nosotros, te podemos orientar para ajustar las medidas físicas, administrativas y documentales

para contar con un centro de trabajo inclusivo.